



DECRETO ALCALDICIO N° 898 /

MOD. PRESUPUESTARIA N° 3 AÑO 2016

REQUINOA, 18 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 464 de fecha 16.03.2016 de la DIDECO, mediante el cual solicita aprobación de Modificación Presupuestaria Interna N° 3, con el fin de cubrir sueldo de la Encargada del Programa de Organizaciones Comunitarias, de Marzo a Diciembre, esto debido a que no se contempló en el Presupuesto 2016, ya que el Programa no contaba con una Profesional de exclusividad para el área.

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.11.999.000	Otros (Servicios técnicos y profesionales)	Organizaciones Comunitarias	4.687.786	
215.22.11.999.000	Otros (Servicios técnicos y profesionales)	CAHMT		4.687.786
215.22.11.999.000	Otros (Servicios técnicos y profesionales)	Organizaciones Comunitarias	200.000	
215.22.11.999.000	Otros (Servicios técnicos y profesionales)	DIDECO en Terreno		200.000
TOTALES			4.887.786	4.887.786

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria N° 3 Municipal año 2016, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jgd.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1) ✓
- DIDECO – Org. Comunitarias(2)
- Archivo